

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MADRID

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Anuncio de notificación de 16 de mayo de 2019 en procedimiento de Notificaciones de denuncia.

ID: N1900353767

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación individual en su último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en Unidad de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Arganda del Rey, instructora del procedimiento. Este anuncio surtirá efectos de notificación transcurridos veinte días naturales desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y los interesados podrán:

A.- En un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente al de la notificación, identificar verazmente al conductor del vehículo según lo establecido en el artículo 11 del RDL 6/2015, mediante escrito dirigido a la Sra. Concejala Delegada de Tráfico, presentado o remitido al Registro General del Ayuntamiento o a cualquiera a los que hace referencia el art. 16.4 de la Ley 39/2015, indicando el número de expediente y matrícula del vehículo. Si el titular, arrendatario o conductor habitual, no indicase quien es el responsable de la infracción en el plazo indicado, se entenderá que asume la responsabilidad de la misma en los supuestos señalados en el artículo 82 RDL 6/2015. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de expediente sancionador como autor de infracción muy grave, con una multa equivalente al doble o el triple de la prevista para la infracción originaria, según su gravedad (art. 80 RDL 6/2015).

B.- En un plazo de 20 días naturales desde el siguiente al de la notificación, presentar alegaciones y proponer las pruebas que estime oportunas para su defensa, en escrito dirigido a la Sra. Concejala Delegada de Tráfico, presentado o remitido en la forma descrita en el supuesto anterior, indicando el número de expediente y matrícula del vehículo.

C.- Beneficiarse de la reducción del 50 % del importe de la multa si la paga en el plazo de 20 días naturales desde el siguiente al de la notificación, mediante ingreso o transferencia del importe reducido a la cuenta de la Caixa número 2100-1445-48-0200013278 (ES07 2100 1445 4802 0001 3278), indicando el número de expediente y matrícula del vehículo. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. Sí podrá interponer recurso ante los juzgados de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la fecha del pago.

De no identificar al conductor, ni efectuar alegaciones, ni abonar el importe reducido en el plazo indicado, si se trata de las infracciones contenidas en el artículo 95.4 del RDL 6/2015, transcurridos 30 días naturales desde la notificación, esta surtirá efecto de acto

resolutorio del procedimiento, disponiendo de 15 días naturales para pagar la multa sin reducción, en la misma cuenta y forma anteriormente indicadas. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa. El plazo máximo de duración del procedimiento será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 112.3 RDL 6/2015). Si la infracción lleva aparejada pérdida de puntos, estos se detraerán cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en internet, en la dirección www.dgt.es.

ART: Artículo, OMTc: Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación, PTOS: Puntos, RDL: Real Decreto Legislativo, REQ.: Requerimiento

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
20164629	---	33502055W	TIEMBLO (EL)	23/10/2018	CR4701V	200,00	OMTC	39.2	0	
20181393	---	B84924752	MEJORADA DEL CAMPO	15/11/2018	4939CSV	200,00	OMTC	39.2	0	
20181656	---	X5422784M	ARGANDA DEL REY	04/12/2018	0046FDR	200,00	OMTC	39.2	0	
20180510	---	X6450356Y	MOSTOLES	19/12/2018	8891BRV	200,00	OMTC	39.2	0	
20181752	---	X7778204H	SABADELL	25/12/2018	9962FMT	200,00	OMTC	39.2	0	
20181539	---	02245431X	MADRID	02/01/2019	7518DNR	200,00	OMTC	39.2	0	
20180575	---	X8913326K	CARABAÑA	02/01/2019	4705BFS	200,00	OMTC	39.2	0	
20180857	---	X3787242Q	MADRID	03/01/2019	6005CSH	200,00	OMTC	39.2	0	
20181755	---	X9020160C	ARGANDA DEL REY	04/01/2019	1270BHH	200,00	OMTC	38.3	0	
20180146	---	X6764088H	ARGANDA DEL REY	08/01/2019	M8224YP	200,00	OMTC	39.2	0	
20180846	---	Y0800879X	LLEIDA	19/01/2019	2608DRC	80,00	OMTC	38.3	0	
20181824	---	05337444H	VELILLA DE SAN ANTONIO	19/01/2019	7636DBR	200,00	OMTC	39.2	0	
20180147	---	50992647Z	ESCALONA	21/01/2019	B7025WN	80,00	OMTC	39.2	0	
20181477	---	X6834858V	MADRID	24/01/2019	3344BCD	200,00	OMTC	38.3	0	
20162086	---	71793205Q	MADRID	25/01/2019	MA0141CX	200,00	OMTC	11.9	3	
20181573	---	02278708Y	MADRID	29/01/2019	8123GFV	200,00	OMTC	39.2	0	
20182372	---	50234339Q	PARLA	30/01/2019	1282KJX	200,00	OMTC	39.2	0	
20182373	---	X8652472X	ARGANDA DEL REY	30/01/2019	2783BMB	200,00	OMTC	38.3	0	
20182434	---	X5328700Z	MEJORADA DEL CAMPO	05/02/2019	M3154XK	200,00	OMTC	39.2	0	
20182355	---	X4598549K	ARGANDA DEL REY	07/02/2019	8358DFH	200,00	OMTC	39.2	0	
20181625	---	50796782V	ARGANDA DEL REY	13/02/2019	3663GHH	200,00	OMTC	39.2	0	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
20182130	---	50869681Y	MADRID	03/03/2019	M5194WZ	80,00	OMTC	38.3	0	
2019224759	---	X9189647C	NUEVO BAZTAN	11/01/2019	0270BFH	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224762	---	X4881264C	ORIHUELA	12/01/2019	5197DHZ	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019308500	---	X7825667D	TALAVERA DE LA REINA	16/01/2019	1862DML	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019308503	---	X6832858H	FUENLABRADA	21/01/2019	2509DVV	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224767	---	09189076R	VELILLA DE SAN ANTONIO	29/01/2019	0839KBC	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224784	---	01809323M	MADRID	01/02/2019	1789BWH	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019101485	---	29043321W	HUELVA	18/02/2019	6546DPH	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224862	---	50364046A	MORATA DE TAJUÑA	26/02/2019	7303KRT	80,00	OMTC	39.2.2b	0	
2019308530	---	B8105413Z	MADRID	05/03/2019	3079BKV	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224903	---	51655721K	ALDEANUEVA DE BARBARROYA	11/03/2019	M7889XJ	80,00	OMTC	39.2.2b	0	
2019101508	---	53443909M	FUENLABRADA	13/03/2019	7101GCR	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224908	---	71417662V	MADRID	13/03/2019	6868GXS	80,00	OMTC	39.2.2b	0	
2019101525	---	05374632S	MADRID	20/03/2019	M7165VG	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019101527	---	50857293S	MADRID	20/03/2019	1848DTJ	80,00	OMTC	39.2.2b	0	
2019224939	---	70019871M	MADRID	21/03/2019	M1137VG	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224951	---	X6400900T	ARGANDA DEL REY	25/03/2019	3495GRN	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224952	---	X6400900T	ARGANDA DEL REY	26/03/2019	3495GRN	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224955	---	02321315V	MORATA DE TAJUÑA	26/03/2019	6130CZJ	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224959	---	B8142118Z	MADRID	27/03/2019	0545CCG	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224956	---	X6400900T	ARGANDA DEL REY	27/03/2019	3495GRN	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224960	---	00687290G	ARGANDA DEL REY	27/03/2019	1475DMJ	80,00	OMTC	39.2.2b	0	
2019224961	---	X6400900T	ARGANDA DEL REY	28/03/2019	3495GRN	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019224963	---	53037337G	ARGANDA DEL REY	28/03/2019	5928FNS	80,00	OMTC	39.2.2a	0	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
2019401307	---	X6756395F	MOLINOS (LOS)	29/03/2019	6391CWX	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019308539	---	51548118N	ARGANDA DEL REY	04/04/2019	7995JML	80,00	OMTC	39.2.2b	0	
2019401321	---	51548118N	ARGANDA DEL REY	04/04/2019	O5522CC	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019401327	---	B87186516	MADRID	04/04/2019	0518BFF	80,00	OMTC	39.2.2a	0	

Arganda del Rey, 16 de mayo de 2019.- El Secretario General